Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 646

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" PLURIANUAL, CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 17 de setiembre de 2010

VISTA:

La Resolución S.G. N° 545, de fecha 16 de agosto de 2010, por la cual la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social acredita el supuesto de excepción y autoriza el inicio del mismo, y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 05/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere de la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos; en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003…".*

Que por Resolución S.G. N° 545/2010, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha acreditado el llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 07 de setiembre del corriente año, fue recibida 1 (una) Oferta, de la siguiente firma: Holler Ingeniería S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a la firma Holler Ingeniería S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2264, de fecha 16 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 646

17 de setiembre de 2010
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores" Plurianual, para la dependencia del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", a la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., por el monto total, IVA incluido, de **G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).**

Artículo 2°. Autorizar la suscripción del contrato respectivo al Director General del Centro de Emergencias Médicas Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2010, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6820, de fecha 13 de mayo de 2010 hasta el monto de **G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones),** asignados al Centro de Emergencias Médicas, de conformidad con las disposiciones presupuestarias, mencionando que dicha Contratación fue programada PLURIANUAL (según PAC), por lo que la ejecución del saldo en el ejercicio fiscal 2.011 se realizará previa aprobación, por Ley, de la partida presupuestaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION - D.O.C.
Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
20 SEP 2010 Hora: 1000
2668 Firma:

Exp. A.J. N° 4065/10

DICTAMEN A. J. N°2264

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF.: **CVE N° 05/2010 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES"- CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS**

FECHA: **16/SETIEMBRE/2010.-**

Con relación al MEMORANDUM D.G.A.F.N° 295/2010, en donde solicitan dictamen para el Proyecto de Resolución por la cual se APUEBA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA **CVE N° 05/2010 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS** y de acuerdo al Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N° 298/2010, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que la Señora Ministra **puede suscribir la Resolución Ministerial correpondiente**.-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

S. BARUA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDO D.G.A.F. Nº 295/2010

A	:	**Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General** **Dirección General de Asesoría Jurídica**
DE	:	**Lic. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora General** **Dirección General de Administración y Finanzas**
Ref.	:	**CVE Nº 05/2010 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores – Centro de Emergencias Médicas**
Fecha	:	**16 de Setiembre de 2010**

Lic. Rossana Quiñonez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a su ***Excelencia Dra. Esperanza Martínez***, a los efectos de remitir a su consideración el Dictamen (A.J.) DGAF-DOC Nº 298/2010, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción**; para el ***mantenimiento y reparación de ascensores, del Centro de Emergencias Médicas***, a los efectos de solicitar la suscripción de la Resolución "Por la cual **se adjudica** el servicio", con la empresa **HOLLER Ingeniería S.R.L.** Se adjunta medio magnético.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ... Asesoría Jur.
MESA DE ENTRADA
Nº 4065/10 Hora 14:08
16 SET. 2010
LILIANA ROTELA
Secretaria
Dir. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

MEMORANDO D.O.C. Nº 698 /10

A : **LIC. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABOG. GUSTAVO CABALLERO, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : **ADJUDICACION DE CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 05/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS"**

FECHA : **15 de septiembre de 2010.**

Que Atento al **Dictamen (A.J.) DGAF – DOC N° 298/2010,** de fecha 15 de septiembre de 2010, en la cual recomienda la adjudicación de la contratación de referencia, esta Dirección considera procedente la aprobación del mismo, en los términos del proyecto de Resolución aprobado por la Asesoría Jurídica de la DOC.

Por lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 954, solicitamos que por intermedio de la D.G.A.F., sea puesto a consideración de **S.E. LA SEÑORA MINISTRA** para la aprobación correspondiente, previo Dictamen de la D.G.A.J.

---

08 SEP 2010
DGAF
3752

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0298/2010

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Mónica Morel Salomón, Encargada** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF -DOC
REF	:	**Adjudicación Contratación Vía Excepción Nº 05/2010 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores" Empresa Holler Ingeniería.**
FECHA	:	15 de setiembre de 2010

Abog. Mónica Morel Salomón
Asesora Jur. Técnica
Direc. Gral. de Administrado y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En atención al expediente remitido por el Centro de Emergencias Médicas, ésta Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, se ha procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 inc. a) y siguientes de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la ley 2051/2003 y en tal sentido se emite el dictamen en base al siguiente fundamento:

Teniendo en cuenta la Resolución SG Nº 545 de fecha 16 de agosto de 2.010 en la cual la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, acredita el supuesto de excepción y autoriza el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se verifica el Acta de Recomendación de adjudicación proveniente del Centro de Emergencias Médicas en donde se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción con la casa representante HOLLER INGENIERIA SRL., para el mantenimiento y reparación de ascensores, por el monto máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaranies noventa millones) IVA incluido., en los Lotes 1 y 2.

Por lo señalado el presente proceso de contratación se halla comprendido dentro de la causal de excepción prevista en el inc. a) del art. 33 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece cuanto sigue: "El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003. ...

Es así que se considera conveniente contratar a empresas que cuenten con el aval suficiente del fabricante para prestar este tipo de servicios al Estado, por lo cual se da por acreditada la causal que invoca el solicitante y se recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la contratación solicitada.

La Convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, que se adjunta como declaración jurada Anexo B-02-04 Nº 6820 de fecha 13

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director

de mayo de 2010, mencionando que dicha Contratación fue programada PLURIANUAL (según PAC), por lo que la ejecución del saldo en el ejercicio fiscal 2.011 se realizará previa aprobación por ley de la partida presupuestaria.

En base a los fundamentos que anteceden, se adjunta proyecto de resolución con el parecer favorable de ésta Asesoría Jurídica para que la Señora Ministra de Salud suscriba la resolución que adjudica el llamado de la licitación mencionada.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. [illegible]
Asesor Jurídico
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Recibido: Marta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 15 SEP 2010 Hora: 10:30
Nº: 2668 Firma: